

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 1971

REF.: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR MANDATO DE COBRO.

SANTIAGO, 12 OCT 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.557, de Presupuestos del Sector Público, del año 2012; la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos Nºs 1.574, de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, el Memorándum Nº 015/504, de fecha 28 de septiembre de 2012, de la Directora (S) del Departamento de Recursos Financieros, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 24 de septiembre de 2012, se recepcionó notificación notarial efectuada por don Iván Luis Oyarzun Acuña, notario suplente de la Notaría 42 de Santiago, Maria Gloria Acharán Toledo y que da cuenta de la cesión de la factura Nº 4924, que realizó la empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS LTDA., R.U.T. Nº 76.668.590-0, por un valor de \$410.550.- (cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta pesos), a Tanner Servicios Financieros S.A., R.U.T. Nº 96.667.560-8, domiciliada en Huérfanos Nº863, piso 3, Santiago.

2.- Que, la factura Nº 4924, de fecha 10 de septiembre del año 2012, corresponde al pago por la prestación del servicio de mantención y reparación de equipos de aire acondicionado, según orden de compra Nº 599-101-SE12.

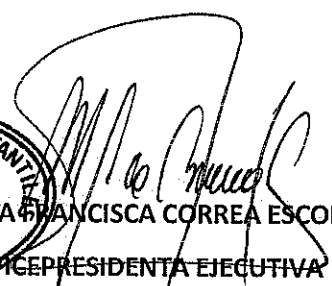
3.- Que, la citada cesión se ajusta a lo dispuesto en el inciso final del artículo 14 de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo establecido en el artículo 7, inciso 2º de la Ley Nº 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.



RESUELVO:

PÁGUESE a TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A., R.U.T. N° 96.667.560-8, la suma de \$410.550.- (cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta pesos), I.V.A. incluido, correspondiente a la factura N° 4924, de fecha 10 de septiembre del año 2012, de la empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS LTDA, R.U.T. N° 76.668.590-0, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, como constancia de la efectividad de la prestación de los servicios contratados y de la verificación de que no existen obligaciones o multas pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA FRANCISCA CORREA ESCOBAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MFCE / MXGA / KMR / AERVA / RGS

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Departamento de Recursos Financieros
- Sección de contabilidad (con adjuntos) (178)
- Departamento de Fiscalía (con adjuntos)
- Oficina de Partes y Archivos.
- I.F.: 1244

